



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°37 - 2022 - MDA /A

Asunción, 24 de febrero 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El Informe N°027-2021-MDA-GM/SGDSC; de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural - MDA; en el cual remite Plan Operativo Anual de la META 4 del Plan de Incentivos 2022, denominado "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA" para su evaluación y a la vez se pide aprobación de dicho plan mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, la anemia en el Perú es uno de los principales problemas de la salud pública que en el año 2019, según la EDNES afectó al 40.1% de niñas y niños de 06 a 35 meses; esta situación



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

está asociada a las inadecuadas prácticas de alimentación y nutrición en los hogares y al acceso limitado a los servicios de salud y saneamiento principalmente. Esta situación se ha agudizado en el año 2020 por la presencia de la pandemia por COVID-19 ocasionando el crecimiento de los niveles de anemia en las niñas y los niños menores de un año.

Que, desde el año 2019 en el marco de uno de los instrumentos del Presupuesto por Resultados, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se viene implementando la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia", la que tiene como objetivo el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación, la adherencia del sulfato ferroso para la prevención de la anemia en niñas y niños menores de 1 año.

Que, el Gobierno Local de la Asunción viene participando en la implementación de la META 4, desde el año 2019, comprometido a proteger la salud infantil, reducir la anemia y desnutrición crónica infantil, a través de la infancia de Articulación Local (IAL); articulando un conjunto de intervenciones de carácter intersectorial e intergubernamental entre diferentes sectores como SALUD, Programas Sociales del MIDIS, ONG, organizaciones sociales para mejorar o erradicar las condiciones que ocasionan la prevalencia de estas enfermedades en la primera infancia, especialmente en las zonas rurales.

Que, el presente Plan para el año 2022 describe las actividades a desarrollar por la instancia de articulación Local de la Municipalidad distrital de Asunción, entre ellas: la actualización del padrón nominal de niños y niñas de dos meses, y el desarrollo de visitas domiciliarias por actor social capacitado a niños de 4 y 5 meses y de 6 a 11 meses de edad con o sin anemia.

Que, con informe N°001-2022-MDA-GM-SGDSC/CVD.M4, de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por la Coordinadora de visitas domiciliarias - Meta 4, solicita se evalúe el Plan Operativo Anual de la Meta 4 del plan de Incentivos Municipal, denominado "ACCIONES DE MUNICIPIO PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA" y dar Conformidad al Presente mediante Resolución de Alcaldía.

Que, Informa N°027 - 2022-MDA-GM/SGDASC de fecha 15 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural - MDA, la cual remite Plan Operativo Anual de la Meta 4, para su evaluación y a la vez se pide aprobación de dicho plan mediante resolución de Alcaldía.

Que, con Carta N°020-2022- MDA-GM/SGPP, de fecha 22 de febrero de 2022, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la disponibilidad presupuestal para el desarrollo las actividades de la META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA", de acuerdo al



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Plan de Trabajo por el importe de s/14,121.00 (CATORCE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES). Con recursos ordinarios y s/41,620.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), se afectará a la fuente de financiamiento de recursos determinados Rubro de Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Subcuenta - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.

CUADROS RESUMEN DE PRESUPUESTO DE LA META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA"

Especifica	ACTIVIDAD	MONTO SUBTOTAL
23.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	S/. 14,121.00
	RECURSOS ORDINARIOS MONTO TOTAL	S/.14,121.00

Especifica	ACTIVIDAD	MONTO SUBTOTAL
23.15.12	Papelería en general, útiles y material de oficina	S/.280.00
23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastados	S/.700.00
23.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	S/.37,854.00
2.3.18.21	Equipo de protección personal -EPP	S/.1,246.00
2.3.11	Gastos de alimentación por talleres de capacitación a los actores sociales	S/.1,540.00
	MONTO TOTAL	S/. 41,620.00

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA, el Plan Operativo Anual de la Meta 4 del Plan de Incentivos 2022, de la Municipalidad Distrital de Asunción, denominado **"ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, garantice la asignación presupuestal correspondiente a los montos de s/14,121.00 (CATORCE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00/100 SOLES). Con recursos ordinarios y s/41,620.00 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), se afectará a la fuente de financiamiento de recursos determinados Rubro de Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **Subcuenta - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.**

Especifica	ACTIVIDAD	MONTO SUBTOTAL
23.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	S/. 14,121.00
	RECURSOS ORDINARIOS MONTO TOTAL	S/.14,121.00

Especifica	ACTIVIDAD	MONTO SUBTOTAL
23.15.12	Papelería en general, útiles y material de oficina	S/.280.00
23.27.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastados	S/.700.00
23.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	S/.37,854.00
2.3.18.21	Equipo de protección personal -EPP	S/.1,246.00
2.3.11	Gastos de alimentación por talleres de capacitación a los actores sociales	S/.1,540.00
	MONTO TOTAL	S/. 41,620.00



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
S.D.S.C.
A.J.
U.P.P.



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

FECHA: 28 / 02 / 2022

HORA: 2:07 pm FOLIOS: 05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Unidad de Educación
Cultura y Deporte

RECIBIDO

HORA: 02:50 pm

FECHA: 28 / 02 / 2022

FOLIOS: 05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Cultural

RECIBIDO

HORA: 2:50 pm

FECHA: 28 / 02 / 2022

FOLIOS: 05

FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. No. [] Folios: 05

Fecha: 28/02/22 Hora: 14:55 pm